



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

## Seguimiento declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019)

Diciembre  
2021

Oficina de  
Control Interno

La Oficina de Control Interno de Función Pública, presenta el resultado de la verificación de la Ley 2013 de 2019, la cual tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

El periodo de verificación está comprendido entre enero – noviembre de 2021, para el efecto se sustrajo la información del aplicativo “Por la integridad pública” - consulta ciudadana – Ley 2013 de 2019.

El artículo 2 de la mencionada Ley, en los siguientes literales señala: “el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

...

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;

f) Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;

...

j) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica...” (Cursiva y subrayado fuera de texto).

Para el efecto se solicitó la información al Grupo de Gestión Humana, con relación al listado de los directivos de la Función Pública entrantes y salientes, obligados a presentar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés. Así mismo, se solicitó la información de los contratistas obligados al Grupo de Gestión Contractual y la base de datos de los contratos suscritos durante el período enero – noviembre 2021. Esta información se validó con el reporte de la Entidad arrojado por el aplicativo “Por la integridad Pública” a través, del módulo consulta ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019.

## 1. VERIFICACION EQUIPO DIRECTIVO

A continuación, se relaciona el estado de presentación de la declaración de bienes y renta y registro de conflicto de interés y copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los cargos del nivel directivo, en el aplicativo “Por la integridad pública” - Consulta ciudadana – Ley 2013 de 2019:

	Nombre	Cargo	Fecha de ingreso	Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	Copia declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	Observación OCI
1	Nerio José Alvis Barranco	Director	20/05/21	Si	Si	Se observó declaración de Ingreso y Actualización
2	Daniel Araujo Campo	Subdirector	11/06/21	Si	No	Se observó declaración de Ingreso. La declaración de renta y complementarios, no se encuentra actualizada, reposa la de 2019
3	María Magdalena Forero Moreno	Directora de Gestión del Conocimiento	Anterior a 2021	Si	SÍ	Se encontró declaración Periódica. La declaración tiene campos vacíos numeral 1.1 La copia de la declaración de renta y complementarios, fue actualizada durante el seguimiento efectuado por la OCI.
4	Francisco Camargo Salas	Director de Empleo Público	Anterior a 2021	Si	Si	Se observó declaración Periódica. La copia de la declaración de renta y complementarios, fue actualizada durante el seguimiento efectuado por la OCI.
5	Hugo Armando Pérez Ballesteros	Director de Desarrollo Organizacional	Anterior a 2021	Si	No	Se encontró declaración de "Ingreso", el directivo es antiguo debió presentar la "periódica", por lo tanto, debió ser periódica. La declaración de renta y complementarios, no se encuentra actualizada, reposa la de 2019.
6	María del Pilar García González	Directora de Gestión y Desempeño Institucional	Anterior a 2021	Si	Si	Se observó declaración Periódica. La copia de la declaración de renta y complementarios, fue actualizada durante el seguimiento efectuado por la OCI.
7	Adriana Vargas Tamayo	Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	3/03/21	Si	Si	Se encontró declaración ingreso y periódica.
8	Armando López Cortés	Director Jurídico	Anterior a 2021	No	No	No se encontró declaración durante el año 2021 – se encuentra publicación del año anterior.
9	Jaime Andrés González Mejía	Secretario General	10/06/21	Si	No	Se observó declaración de Ingreso. La declaración de renta y complementarios, no se encuentra actualizada reposa, la de 2018
10	Luz Stella Patiño Jurado	Jefe de Oficina de Control Interno	Anterior a 2021	Si	Si	No se encontró declaración durante el año 2021, se encuentra la del año anterior. Durante el seguimiento se actualizó la declaración de bienes y renta y conflictos de interés y copia de la declaración ante la DIAN.
11	Carlos Andrés Guzmán Rodríguez	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Anterior a 2021	No	No	No se encontró declaración durante los años 2020 y 2021.
12	Édgar Alexander Prieto Muñoz	Jefe de Oficina de TICS	16/07/21	Si	Si	No se observó declaración de ingreso del servidor. Durante el seguimiento se actualizó la declaración de bienes y renta y conflictos de interés y copia de la declaración ante la DIAN.

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, deberá:

- Ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados.
- Comunicar a la entidad todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, y registrar dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.
- Actualizar la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

Durante el seguimiento la Oficina de Control Interno, informó a los directivos que aún no habían presentado la declaración de bienes y renta y conflictos de interés, para que la actualizaran y publicaran; así mismo, se informó aquellos que no habían actualizado la copia de la declaración de renta y complementarios, año gravable 2020; en el cuadro se pueden observar los directivos que gestionaron la declaración conforme a nuestro requerimiento.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se observa que dos (2) de los directivos no actualizaron su declaración durante el año 2021. De otra parte, tres (3) de los directivos publicaron la copia de la declaración de renta y complementarios años gravables 2018 y 2019, pero no actualizaron la declaración del año gravable 2020 durante la vigencia 2021; se debe tener en cuenta que el periodo establecido para presentar dicha declaración fue entre el 10 de agosto y el 20 de octubre del año en curso, de acuerdo con los últimos dígitos de su número cédula, es decir, debieron ser actualizadas máximo en el mes de noviembre.

De otra parte, se observaron algunas debilidades en el registro de la información por parte de los directivos, en el tipo de declaración, como también obviaron diligenciar algunos de los numerales o espacios del formato.

De los directivos que se retiraron de la Entidad durante la vigencia 2021 se evidenció lo siguiente:

	Nombre	Cargo	Fecha de retiro dd-mm-año	Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	Copia declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	Observación OCI
1	Fernando Augusto Segura Restrepo	Director Dirección de Participación, Transparencia, y Servicio al Ciudadano.	03/01/21	No	No	No se evidencia en el aplicativo, declaración de retiro. Se observa la del año anterior.
2	Fernando Antonio Grillo Rubiano	Director	23/03/21	Si	Si	Para la vigencia actual se hizo registro declaración de "ingreso" en el mes de enero. No se observa actualización conforme fecha de retiro.

3	Juliana Valencia Andrade	Secretaria General	17/05/21	Si	Si	Efectuó la declaración periódica y de retiro, en el mes de mayo.
4	Claudia Patricia Hernández	Subdirectora	01/06/21	Si	Si	No se evidenció declaración periódica, solo registró declaración de retiro, en el mes de mayo.
5	Carlos Eduardo Orjuela Oliveros	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	11/07/21	No	No	No se visualiza en el aplicativo.
6	Diana Maria Bohórquez	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	21/11/21	No	No	No se visualiza en el aplicativo.
7	Diana Maria Caldas Gualteros	Secretaria General (Encargada)	09/06/21	Si	Si	Se visualiza declaración de ingreso en la vigencia 2021, no hay de retiro.

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019

Como se observa en el anterior cuadro, de los siete (7) directivos que se retiraron, cuatro (4) no presentaron declaración periódica, cinco (5) no presentaron declaración de retiro, uno (1) presentó declaración de ingreso cuando debió hacer declaración periódica.

Por lo expuesto, se observan debilidades en el registro, publicación y actualización de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés por parte de algunos de los directivos de Función Pública y falta de seguimiento por parte del Grupo de Gestión Humana.

## 2. VERIFICACIÓN CONTRATISTAS

Para verificar el cumplimiento del registro de la declaración de los contratistas en la entidad, se solicitó la relación de contratistas obligados a presentarla durante el periodo *enero - noviembre de 2021*.

Mediante correo de fecha 16 de diciembre de 2021, el Grupo de Gestión Contractual entregó respuesta soportada en el concepto que brindo la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, en el cual se indicó:

*“Los contratistas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 2013 de 2019 son aquellos que ejercen función pública, presten servicios públicos o administren bienes y recursos públicos. Teniendo en cuenta lo anterior, solo cuando el contrato celebrado con el particular implique el ejercicio de alguna de las actividades anteriores, se considerará sujeto a las obligaciones contenidas en dicha ley. Además, considerando que en la mayoría de los casos esto no ocurre, específicamente, en relación con los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estos no están sujetos a la Ley 2013 de 2019; sin embargo, en cada contrato en particular se deberá analizar la realización de alguna de las actividades indicadas, conforme a las consideraciones señaladas en este concepto, para definir la aplicación o no de las obligaciones contenidas en dicha ley”.*

No obstante, el área remite una relación de 227 contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que presentaron la declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de interés, del total de 232. De acuerdo con el archivo enviado por el Grupo de Gestión Contractual denominado “**2021-01-06\_Matriz\_2021**”, el listado remitido no define si estos contratos cumplen con actividades de Función Pública, o prestación de servicios públicos o si administran bienes y recursos públicos, como lo establece el concepto emitido por la DPTSC.

Teniendo en cuenta, un primer lineamiento emitido por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, el Grupo de Gestión Contractual solicitó a todos los contratistas que efectuaran la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, por lo tanto, se tendrán en cuenta en este seguimiento estas declaraciones con el fin de determinar, cómo se ha efectuado en la Entidad este registro.

### **2.1 Archivo Excel base de datos contratos denominada “2021-01-06\_Matriz\_2021” vs Reporte Entidad Aplicativo “por la Integridad Pública”**

La Oficina de Control Interno efectuó la comparación de los contratistas relacionados en el archivo suministrado por el Grupo de Gestión Contractual vs el reporte sustraído del aplicativo, a través, del módulo consulta ciudadana. De este ejercicio, se observa lo siguiente:

<u>Número de cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Observación OCI</u>
6765435	MANUEL VICENTE CRUZ ALARCON	En la consulta ciudadana no aparece declaración de la contratista en el DAFP.
9149201	WILLIAM JAVIER PINTO SOLER	El contratista presentó la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés con fecha 17-12-2020.
12643944	EDWIN JAVIER DIAZ BLANCO	El contratista gestionó la declaración con fecha 31/08/2021, el estado del formulario “en revisión”.
12644990	ENRIQUE LUIS JIMENEZ VENCE	El contratista gestionó la declaración con fecha 01/09/2021, estado del formulario “en revisión”.
39573449	ADRIANA MARCELA GUTIERREZ CASTAÑEDA	En la consulta ciudadana no aparece registro de la contratista.
51837491	MARTHA CECILIA CAMACHO BOLIVAR	En la consulta ciudadana no aparece declaración de la contratista en el DAFP.
52309586	MONICA SILVA ELIAS	El contratista gestionó la declaración con fecha ingreso “17-12-2020”
52798691	SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO	En la consulta ciudadana no aparece registro de la contratista.
52874090	MARITZA IBARRA DUARTE	El contratista gestionó la declaración con fecha 30-12-2021, señala que es periódica.
79432063	JUAN MAURICIO CORNEJO RODRIGUEZ	El contratista gestionó la declaración con fecha 22-12-2020, tipo de declaración “otra”
80863541	DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS	En la consulta ciudadana no aparece registro del contratista.
94459043	MAURICIO TORRES IZQUIERDO	En la consulta ciudadana no aparece declaración del contratista en el DAFP. Recibió una cesión.
94524299	HERNANDO EULISES GONZALEZ LOPEZ	En la consulta ciudadana no aparece declaración del contratista en el DAFP.
1015426677	JUAN DAVID MONTES SIERRA	El contratista gestionó la declaración con fecha 2020-12-18 publicación “periódica”
1022345901	JOHANNA JIMÉNEZ CORREA	El contratista gestionó la declaración de “ingreso” con fecha 30-12-2020.
1023907638	NATALIA MARLÉN CARRIÓN BONIFACIO	El contratista gestionó la declaración con fecha 30-12-2020

<u>Número de cédula</u>	<u>Nombre</u>	<u>Observación OCI</u>
1030560037	WENDY PAOLA GUERRERO RODRIGUEZ	El contratista gestionó la declaración con fecha 2021-01-19. Estado del formulario "en revisión"
1053766580	JORGE IVÁN GIRALDO DÍAZ	El contratista gestionó la declaración con fecha 2020-12-20, publicación "otro".
1053768711	DIANA CAROLINA OSORIO BUITRAGO	La contratista suscribió contrato 18/01/2021, tiene una declaración de ingreso con fecha 26/11/2021 y una declaración estado "otro" de fecha 18/12/2020.
1072670211	PAULA ANDREA RUIZ CASTILLO	El contratista gestionó la declaración con fecha 2020-12-18, publicación "otro".
1083000251	MARÍA ANGÉLICA TELLO COLEY	En la consulta ciudadana no aparece declaración del contratista en el DAFP.
1094243607	LUIS ERNESTO SUAREZ RIVERA	El contratista gestionó la declaración con fecha ingreso 2020-12-30
1094890577	OSCAR MAURICIO CEBALLOS MARTINEZ	El contratista gestionó la declaración de RETIRO con fecha 2021-01-26 formulario "EN REVISION"
1101074338	LEIDY CAROLINA MOGOLLÓN DELGADO	El contratista gestionó la declaración con fecha 2020-12-18, estado "otro".
1118855333	EDDIE MANUEL BAUTISTA BUSTAMANTE	El contratista gestionó la declaración de ingreso con fecha 2021-08-31 estado del formulario "en revisión".
52989712	SANDRA PATRICIA AVELLANEDA AVENDAÑO	tiene de ingreso de fecha INGRESO 2021-11-29 pero ingreso en febrero

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana "Reporte Entidad" - Ley 2013 de 2019 vs "2021-01-06\_Matriz\_2021"

Del cuadro anterior, se puede evidenciar que ocho (8) contratistas no cuentan con publicación de la declaración de que trata la "Ley 2013 de 2019"; nueve (9) contratistas presentaron declaración antes de finalizar la vigencia 2020, de estos cuatro (4) registraron tipo de declaración "otro". En otros cinco (5) casos, el estado del formulario aparece en "revisión" es decir, no lo han finalizado.

## **2.2 Personas que aparecen relacionadas en el aplicativo "Por la integridad pública" pero no figuran como contratistas de Función Pública.**

La Oficina de Control Interno, pudo evidenciar en el aplicativo personas que aparecen con "Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés" de ingreso, pero que no aparecen registradas como contratistas durante el periodo evaluado, las cuales se indican a continuación:

<u>No. De identificación</u>	<u>Nombres y apellidos</u>
5340942	JUAN DAVID CASANOVA MUTIS
14135767	KI YEONG ADAMS VERA MAHECHA
34323322	MARIA VIRGINIA MEJIA CAICEDO
35603179	SIRIS DEL CARMEN RENTERIA RODRIGUEZ
40341406	MARCELA ESPERANZA DEVIA BARBOSA
43924074	LINA MARCELA MEJIA LOPEZ
43926952	JOHANNA MARCELA OSORIO BERMUDEZ
51668758	FABIOLA CAMACHO CAMACHO
52008309	SANDRA MARINA LASCARRO MERCADO
52027277	BLANCA YANETH URIBE NEUTA
52320858	RUTH ESTRADA BUITRAGO
52410341	LIGIA BIBIANA CONTRERAS PERUGACHE
52860410	YURI ADRIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO
52933302	NIDIA JOHANNA VARGAS BRAUSIN

<u>No. De identificación</u>	<u>Nombres y apellidos</u>
52997900	CLAUDIA PATRICIA SILVA VELANDIA
74379572	IVAN ADOLFO MORANTES MOJICA
77189807	SERGIO LUIIS RODRIGUEZ SOCARRAS
79280383	FERNANDO GARCIA LOZANO
79844741	JOSE MANUEL RODRIGUEZ VALBUENA
80427080	ROBERTO EMILIO GONZALEZ CUBILLOS
80764035	JEAN WILMER PINEDA POVEDA
98356840	ARMANDO RUBILO CUASPA HUERTAS
98491766	JAIME ALBERTO PEREZ GARCIA
1004726553	ANGELA GABRIELA REINA VILLARREAL
1010189622	LEIDY JOHANA RIOS LEON
1010233475	CRISTIAN EDUARDO MORENO DUCUARA
1014243462	CINDY LORENA RODRIGUEZ PARRA
1015410893	JOHANA ALEXANDRA ECHEVERRI ROJAS
1018411666	ANGELICA MARIA GUZMAN CAÑON
1018501864	SEBASTIAN MATEO CRUZ ALVAREZ
1019067802	ALEJANDRA CAMPO CASTILLO
1023038674	LWIDI YISET FONTECHA HERNANDEZ
1023872649	MAYRA ALEJANDRA ROBAYO VILLAMIL
1024580217	MICHELLE VANESSA PATIÑO MACIAS
1036641337	ANDRES DAVID AGUDELO VELASQUEZ
1039456022	CYNDY YURANY CARDONA ARIAS
1058846246	ANGELA MARIA LLANO GARCIA
1067859141	CRISTOBAL AUGUSTO PARRA ORTIZ
1067920204	GUSTAVO RAFAEL MARTINEZ PEREZ
1070959463	DIEGO ALEJANDRO CAJAMARCA GUERRA
1071164529	JUAN SEBASTIAN JUNCA CASTRO
1071166763	SONIA ESTEFANIA CABALLERO SUA
1090177693	CARLOS EDUARDO MENDEZ RUIZ
1090512063	MARIA CAMILA SUAREZ VELANDIA
1096236234	CRISTHIAN CAMILO GARCIA CABARCAS

Fuente: *Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana – Ley 2013 de 2019 vs "2021-01-06\_Matriz\_2021"*

### **2.3. Contratistas que cedieron contrato y no efectuaron declaración de retiro en el aplicativo "Por la Integridad Pública"**

Durante la verificación se pudo establecer que los siguientes contratistas (cedentes) no efectuaron la *declaración de bienes y rentas y conflictos de interés para su retiro*:

<u>No. de Cédula</u>	<u>Nombre</u>
45496010	LILIANA CECILIA GUTIERREZ PAREJA
52163089	LILIA MARINA MONTES RODRÍGUEZ
52701875	DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ GUALDRÓN
52882227	ANA MILENA CÁCERES CASTRO
52913118	SONIA VIVIANA ARDILA OCHOA
52935142	DIANA CAROLINA SIACHOQUE SALAMANCA
60362814	YARIMA ZULAY RUEDA BERMÚDEZ
63343977	LUZ OMAIRA ARDILA MEJIA
79790907	JAVIER ALBERTO MONTAÑA CARPINTERO
80153592	EDINSON GABRIEL MALAGÓN MAYORGA
80857330	HERMAN EDUARDO DAVILA AGUJA
80870802	DIEGO ANDRÉS QUINTERO SÁNCHEZ
1020776867	MARIA ALEJANDRA BOLAÑO GONZÁLEZ



1026569729	ALEJANDRA PAOLA SABOGAL RIVEROS
<b>No. de Cédula</b>	<b>Nombre</b>
1030581955	CATHERINE ANDREA BARRERA BERNAL
1075687969	JOSE ANGEL CASTRO ARIAS

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana – Ley 2013 de 2019 vs "2021-01-06\_Matriz\_2021"

#### 2.4. Declaración de retiro de los contratistas

Una vez verificado el formulario que se sustrae de la consulta ciudadana, para el periodo en seguimiento solo se reportan tres (3) contratistas con declaración de retiro:

Numero de cédula	Nombre			
<b>1018479137</b>	LAURA	MELISSA	GONZALEZ	FORERO
<b>1018463702</b>	LEIDY	JACKELINNE	BERNAL	GUZMAN
<b>1015427655</b>	LAURA	CAMILA	RONDON	LIZARAZO

Fuente: Aplicativo "Por la Integridad pública" módulo consulta ciudadana "Reporte Entidad"

#### Conclusiones y recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta algunas debilidades en el registro, publicación y actualización de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés y la publicación de la copia de la declaración de renta y complementarios, por parte de algunos de los directivos de Función Pública, como se señaló en el numeral 1 del presente informe; se hace necesario establecer el seguimiento por parte del Grupo de Gestión Humana, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en el artículo 2° parágrafo 1: *"La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo"* y el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, en lo que se refiere a las actualizaciones, modificaciones de la declaración y de la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.
2. Frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con lo expuesto en el numeral 2 del presente informe, ante la imposibilidad de establecer en este momento si los contratos suscritos durante la vigencia 2021 (enero – noviembre) cumplieron con actividades de Función Pública, o fueron de prestación de servicios públicos o administración de bienes y recursos públicos, para la próxima vigencia 2022, se recomienda efectuar el análisis respectivo y dejarlo fijado en los estudios y documentos previos, como obligación contractual y de seguimiento por parte del supervisor.
3. Teniendo en cuenta que se evidenció que ocho (8) de los contratistas no aparecieron en la consulta ciudadana, diez y siete (17) contratistas cedieron el contrato y no efectuaron declaración de retiro, y únicamente tres (3) contratistas hicieron declaración de retiro, es necesario que el Grupo de Gestión Contractual establezca

un seguimiento de carácter permanente sobre aquellos contratistas que se encuentren obligados por la Ley 2013 de 2019. Igualmente es importante verificar el tipo de declaración que efectúan y el estado del formulario.

4. Es importante verificar que las personas que se registran en el aplicativo “Por la Integridad Pública” sean única y exclusivamente los sujetos obligados y vinculados como contratistas a la Función Pública.
  
5. De manera general, se recomienda a las áreas involucradas, dar aplicación a la circular No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual orienta sobre el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019, entre otras, donde se destacan “a grosso modo”, entre otras, las siguientes:
  - Promover el registro y actualización de las declaraciones por parte de servidores públicos y contratistas obligados.
  - Hacer seguimiento del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados, en el registro de la información en el aplicativo.
  - Implementar acciones para la gestión de posibles conflictos de interés, que se registren en el aplicativo.

Cordialmente,

**ESNEDA GAMBOA MALAGON**

Jefe (E) de la Oficina de Control Interno  
Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyectó: Sandra Milena Ramirez Osorio  
Profesional Universitario  
Revisó: Esneda Gamboa Malagón  
Jefe (E) de Oficina de Control Interno